



Último domicilio conocido: Sebastián Sánchez, 1, Aldea del Cano 10163 (Cáceres).

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la avda. Luis Ramallo, s/n., Tfno. 924 002664, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de mayo de 2015. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, LUIS F. CLAUDIO FRANCO.

ANEXO

“SE RESUELVE:

Inscribir en el Registro de Explotaciones Agrarias, desde el 17/09/2014, y con la vigencia establecida en el artículo 48 de la Orden de 12 de febrero de 2014, los datos validados, de acuerdo con la normativa vigente, de aquellos declarados por el interesado en su Declaración al Registro de Explotaciones el 17/09/2014, procedimiento para la actualización del Registro de Explotaciones Agrarias.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno de acuerdo con la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 17 de abril de 2015, La Directora General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Mercedes Morán Álvarez”.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 15 de mayo de 2015 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación mediante acuerdo marco del servicio de "Transporte escolar a centros docentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para los cursos escolares 2015/2016 y 2016/2017". Expte.: AM-01-2015. (2015081996)

Advertido error en el Anuncio de 15 de mayo de 2015 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación mediante acuerdo marco del servicio de "Transporte escolar a centros docentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para los cursos escolares 2015/2016 y 2016/2017", publicado en el DOE núm. 102, de 29 de mayo de 2015, se procede a su oportuna rectificación:



En la página 18007, en el párrafo primero del apartado 6 "REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA",

Donde dice:

"Para contratar con la Consejería de Educación y Cultura (EPESEC) la ejecución de contratos de servicios derivados del presente acuerdo marco cuyo valor estimado sea igual o superior a 120.000 euros, será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado, artículo 65 del TRLCSP".

Debe decir:

"Para contratar con la Consejería de Educación y Cultura (EPESEC) la ejecución de contratos de servicios derivados del presente acuerdo marco cuyo valor estimado sea igual o superior a 200.000 euros, será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado, artículo 65 del TRLCSP".

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIOSANITARIA

ANUNCIO de 28 de mayo de 2015 por la que se hace pública la Resolución de 22 de mayo de 2015, de la Gerencia Territorial en Badajoz del SEPAD, por la que se subsana error material manifestado en el pliego de cláusulas administrativas particulares del servicio de "Seguridad y vigilancia en el centro sociosanitario de Mérida". Expte.: SV-90/2015. (2015081993)

Advertidos errores en el texto del Cuadro Resumen de Características del expediente del "Servicio de Seguridad Vigilancia del Centro Sociosanitario de Mérida", Expte.: SV-90/2015, se dicta Resolución del Órgano de Contratación por la que se subsanan dichos errores, estableciéndose un nuevo plazo de presentación de ofertas hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el DOE. En el supuesto de que el último día de presentación de ofertas coincida con sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, manteniéndose el resto de condiciones establecidas.

Dicha subsanación también se ha hecho pública en la página del perfil del contratante: <http://contratacion.gobex.es>

Badajoz, a 28 de mayo de 2015. La Gerente Territorial de Badajoz PD Resolución 29/02/12 (DOE n.º 47, de 08/03/12), M.ª VISITACIÓN MUÑOZ RODRÍGUEZ.